

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 1 de 25

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: SAF - Área de Contratos	FECHA: 06 DE ABRIL 2021
PARA: DISAN	No. 001- MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-2021

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, el Área de Contratos de la Dirección de Sanidad Naval, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El objetivo de la Dirección de Sanidad Naval es planear, dirigir, organizar, evaluar y controlar a cabalidad la prestación de los servicios de Salud, con el fin de garantizar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad al personal de usuarios de la Sanidad Naval a través de sus Establecimientos de Sanidad Naval.

Teniendo en cuenta lo anterior el área de contratos como apoyo al cumplimiento Misional de la Dirección de Sanidad Naval requiere contar con un grupo de trabajo que permita cubrir las necesidades de adquisición de bienes y/o servicios, acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; así mismo cumplir con la entrega de informes a las diferentes entidades de control.

Actualmente el área de contratos de la Dirección de Sanidad Naval, no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades propias del área de contratos en sus correspondientes etapas como lo es la etapa precontractual, contractual y post-contractual, toda vez que desde finales del año 2015 solamente se cuenta con un profesional en Derecho quien ha realizado la verificación, asesoría y el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y dados los constantes cambios en materia de contratación estatal así como la implementación de la Plataforma Transaccional SECOP II por Colombia Compra Eficiente, plataforma a través de la cual permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea, utilizado por la Institución desde finales del año 2018, de igual manera es importante aclarar que el Área de Contratos debe atender los requerimientos efectuados por el Ministerio de Defensa Nacional, IGAR, Dirección General de Sanidad Militar y demás entes gubernamentales y teniendo en cuenta la complejidad de la contratación estatal y su constante evolución, se hace necesario contratar un Profesional en Derecho de conformidad con el perfil y requisitos establecidos en la Resolución N° 1955 del 27 diciembre de 2017, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar para la celebración de contratos por prestación de servicios administrativos, para el apoyo el desarrollo de las actividades contractuales en sus diferentes etapas, con el fin de evitar riesgos en la vulneración de las normas y principios contractuales y constitucionales.

Por lo anteriormente descrito se hace necesario realizar la Contratación Directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una duración de ejecución de cinco meses y veintinueve días.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

2. ANALISIS DEL SECTOR

(Debe realizarse el análisis acuerdo lineamientos establecidos a continuación)

SUBSECCIÓN 6

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

Acuerdo lo establecido en el Decreto 1082 del 226 de Mayo de 2015, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Sanidad Naval requiere contratar a una persona natural que preste los servicios como Profesional en Derecho, teniendo en cuenta que actualmente dentro del personal de planta no existe sino una sola persona que pueda cumplir con este perfil, sin embargo dado el volumen de procesos adelantados en el área de Contratos se requiere de más personal a fin de cumplir con el desarrollo de las actividades propias del área de contratos.

La Dirección de Sanidad Naval, desde el año 2015 no ha realizado la contratación de una persona natural en la modalidad de contratación directa como Profesional en Derecho dado que a finales del citado año se nombró en planta un Profesional de Defensa en provisionalidad a fin de suplir todas las necesidades del Área, en consecuencia y dado el aumento de las necesidades de la Institución dicho profesional ya no alcanza a cubrir la totalidad de las actividades a su cargo, exponiendo de esta manera a la Dirección de Sanidad Naval en posibles incumplimientos, razón por la cual se hace necesario contratar bajo la modalidad de contratación directa a un profesional para que supla dichas necesidades, durante el año 2015 se contrató un profesional en derecho con un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$20.363.333,33 M/CTE) teniendo en cuenta las actividades que se realiza, en el mes de junio de 2020 se contó con presupuesto para la suscripción de un contrato de prestación de servicios, y se hace necesario continuar con la prestación de un profesional en derecho para la vigencia 2021, quien realizará actividades propias del cumplimiento de actividades del área de contratos y dadas las responsabilidades y compromisos de orden jurídico como lo son los procesos contractuales, por lo que se requiere para esta vigencia con una remuneración mensual de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000,00 M/TCE), para que de esta forma se optimicen los recursos y además que se cuenta con la disponibilidad presupuestal cumpliendo a su vez con los requisitos contemplados en la Resolución No. 1955 del 27 de diciembre de 2017 "Por la cual se establecen las tablas de los honorarios de los Contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, del personal asistencial y Administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Fuerza Área y sus Establecimientos de Sanidad Militar, y se definen los criterios para su aplicación".

- **Ventajas**

Dicha contratación permitiría mejorar los tiempos de respuesta para llevar a cabo con mayor efectividad y eficacia los procesos de contratación que ejecute la Dirección de Sanidad Naval a nivel nacional y demás requerimientos



	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 3 de 25

efectuados por entes gubernamentales al igual de las requeridas por el Ministerio de Defensa y demás oficinas a su cargo.

• **Presupuesto**

Respecto al presupuesto requerido para la contratación y teniendo en cuenta que en el año 2015 fue la última vez que se contempló en el plan de compras la contratación aquí requerida para el área de Contratos se requiere que para establecer el presupuesto para esta contratación es necesario dar cumplimiento a la Resolución No. 1955 del 27 de diciembre de 2017 "Por la cual se establecen las tablas de los honorarios de los Contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, del personal asistencial y Administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de Ejército Armada y Fuerza Área y sus Establecimientos de Sanidad Militar, y se definen los criterios para su aplicación.

• **Riesgos**

Los riesgos que se podrían presentar serían, la suscripción sin el cumplimiento de la norma contractual, generando demandas, incumplimiento en tiempos de respuesta de los diferentes requerimientos como lo son derechos de petición, plazos por entes de control, Ministerio de Defensa entre otros, retrasos en la estructuración de los procesos contractuales los cuales pueden afectar la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que actualmente dentro del personal nombrado en planta no se cuenta con el personal suficiente para suplir el cargo como Profesional en Derecho para el área de contratos, se hace necesario la contratación de una persona con título de formación profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y desde diecinueve (19) hasta veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, con el fin de adelantar y verificar temas relacionados con los procesos contractuales que realiza la Dirección de Sanidad Naval en su totalidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21.**-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22.** -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25.** -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 4 de 25

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: (X)

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2.** Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6.** Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (X)

Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11.** Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
 1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 5 de 25

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

NORMATIVIDAD ADICIONAL

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: Se debe justificar jurídicamente la modalidad por la cual se va a adelantar el proceso contractual.

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad descrita en el numeral 1 y al análisis del sector desarrollado en el numeral 2 del presente Estudio Previo, la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, acorde a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 y reglamentada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en la SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 2.2.1.2.1.4.9, el cual reza, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (Subraya fuera de texto

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	Contratar la Prestación de los servicios de un Abogado para la Dirección de Sanidad Naval con total autonomía técnica, administrativa y financiera
4.2. Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.
4.3. Plazo de Ejecución	A partir del 03 de mayo de 2021 previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre de 2021
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la DISAN – Bogotá - Carrera 13 No 26-50, Edificio Bachué piso 5to, ubicado en el Centro Internacional Tequendama.
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000,00 M/CTE) Tipo de adjudicación: TOTAL . (ESCRIBA SI ES TOTAL Y/O PARCIAL (JUSTIFIQUE)) Si es parcial debe discriminar



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

	No GRUPO	NOMBRE GRUPO	VIGENCIA AÑO XX	VIGENCIA AÑO XX (Si el proceso tiene vigencia futura)	TOTAL
4.7 Imputación Presupuestal	<p>El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial. El presupuesto asignado cubre con la necesidad, objeto del presente proceso de contratación</p> <p>Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 7221 de fecha 17 de marzo de 2021. Por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000,00 M/CTE)</p>				
4.8. Forma de pago	<p>La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato por valor total de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.900.000,00 M/CTE). Los cuales se cancelaran así, Un primer pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.900.000,00 M/CTE) del periodo comprendido del 03 al 31 de mayo de 2021, cinco (05) mensualidades cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000,00 M/CTE), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIF y una vez se encuentre aprobado el programado anual mensualizado de caja "PAC".</p> <p>Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.</p> <p>En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.</p> <p>En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –</p>				



	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.</p> <p>En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.</p>
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en "Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005" "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".</p> <p>Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>APLICA () N/A (X)</p>
4.10.Obligaciones del Contratista	<p>En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y adelantar las actividades correspondientes a las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual que requiera el área de contratos de la Dirección de Sanidad Naval. <ol style="list-style-type: none"> a. Etapa Pre-Contractual (Apoyar en la asesoría a las áreas para la proyección de los estudios previos asesorar y adelantar las actividades correspondientes a los procesos contractuales en





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 8 de 25

- la plataforma SECOP I y SECOP II, de conformidad con las diferentes modalidades establecidas en la ley 80 y demás normas concordantes, así como la revisión y desarrollo del impulso de los procesos contractuales entre otros).
- b. Etapa Contractual (Proyección y elaboración de contratos, verificación de garantías y documentos que perfeccione el contrato entre otros)
 - c. Etapa Pos-contractual (Verificación de Actas Liquidación y terminación de contratos entre otros)
2. Adelantar el debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con las novedades que se presenten en el desarrollo de los contratos.
 3. Asistir y participar en las reuniones en las que sea requerida la Asesoría en temas contractuales por la Dirección de Sanidad Naval.
 4. Proyectar respuestas en materia jurídica, a los derechos de petición, requerimientos y/o solicitudes que sea delegados por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Sanidad Naval.
 5. Radicación de documentos internos y externos mediante la plataforma ORFEO, y sus respectivas reasignaciones si es el caso.
 6. Verificar las Actas de Liquidación de los Contratos que le sean asignadas.
 7. Proyectar aproximadamente 10 evaluaciones jurídicas a los procesos precontractuales durante la vigencia del contrato, designados por la Subdirección Administrativa.
 8. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 9 de 25

10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
13. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
14. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
15. Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
16. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Aplica solo Para contrato Ps).
17. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 de 1999 y



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 10 de 25

535 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
19. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes de afiliación a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
20. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Artículo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capítulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
 - c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.
 - e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 11 de 25

	<p>g. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.</p> <p>21. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios</p> <p>22. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio requeridas por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual.</p>
<p>4.11.Garantías:</p>	<p>Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.• Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio.• Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio.• Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual.• Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba (N/A) <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al 10 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>GARANTÍA DE CALIDAD de los bienes ofertados, equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (___) meses más. (N/A)</p> <p>BUEN MANEJO EL ANTICIPO Ó PAGO ANTICIPADO de los bienes ofertados equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia de contrato y cuatro (4) meses más. (N/A)</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (N/A)</p> <p>CALIDAD DE SERVICIO: equivalente al 10 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más</p>



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0


Fecha : 01/04/2019

Página 12 de 25

	<p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: equivalente a _____ SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y _____ (___) meses más.) (N/A)</p> <p>ESTABILIDAD DE LA OBRA: equivalente al _____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y _____ (___) meses más. (N/A)</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES: En cuantía equivalente al _____- por ciento (____%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y _____ (___) años más (N/A)</p> <p><u>Garantía adicional</u> (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015</p> <p>La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no</p> <p>expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.</p> <p>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.</p>
<p>4.12. Aportes parafiscales</p>	<p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.</p>
<p>4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato</p>	<p>Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única</p>



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 13 de 25

4.14.Domicilio legal	El domicilio legal será en la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la Carrera 13 N° 26-50 Edificio Bachué 5to piso en Bogotá D.C. y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15.Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la solicitud de oferta, aprobación de la Garantía Única.
4.16.Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval asignará como supervisor a la señora PD. JENNY ANDREA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.316.850 de Bogotá, e-mail Jenny.gomez@armada.mil.co
4.17.Código UNSPSC	No. 80111600– Servicios de personal temporal. El Código UNSPSC debe ser consultado acuerdo al objeto del proceso en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion y registrado hasta el Tercer nivel. Ejemplo: 422929 Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
4.18. Evaluadores	Indique el personal a evaluar el proceso: Evaluadora Técnica: CN. SANDRA TEJADA VÉLEZ, Subdirectora de Talento Humano, Sandra.tejada@armada.mil.co Evaluadora Jurídico: TF. DANIEL EDUARDO GUARDO CONTRERAS daniel.guardo@armada.mil.co Evaluadora Económica: PD. DORIS DADNELIA ANGULO CRUZ doris.angulo@armada.mil.co
4.19. Factor Adicional(es)	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- No aplica para contratos de Prestación de Servicios de Personal
- Se deben relacionar mínimo dos cotizaciones

Se solicitaron las siguientes cotizaciones XXXXXX arrojando siguiente resultado (NO APLICA):



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO												PRECIO PROMEDIO		
			VALORES RELACIONADOS EN EL CONTRATO ANTERIOR No XXX AÑO XX	EMPRESA X			EMPRESA Y			EMPRESA (OPCIONAL)							
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA X CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA X CANTIDAD	VALOR UNITARIO		IVA		VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA X CANTIDAD
SUMATORIA VALOR TOTAL A CONTRATAR															\$		

Si requiere incluir otra cotización maneje el cuadro con las mismas características y enúncielo como anexo.

Valor del objeto a contratar: El presupuesto oficial para esta contratación es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000,00 M/CTE)

Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	008	002	-	16	SSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:
Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA
Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN
Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

Según lo establecido en la resolución No. 1955 del 27 de diciembre de 2017, mediante la cual se determinó los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos, señalo como requisitos en la denominación profesional universitario administrativo nivel 2 con título profesional y hasta (18) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

Acorde a la resolución No. 1955 de fecha 27 de diciembre de 2017, para la prestación del servicio se requiere para el profesional universitario administrativo nivel 2, Diploma título profesional y hasta (18) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 15 de 25

**C. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (No aplica para mínima cuantía y contratación directa)
HASTA XXX PUNTOS (si aplica evaluación)**

Técnicamente se dará un puntaje máximo de XXXXX puntos distribuidos así:

No ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
X	XXXXX	XXXX
PUNTAJE TOTAL		XXXX

(ejemplo: Se otorgará 100 puntos al oferente que adicionalmente ofrezca Congreso y/o Capacitación relacionada con el área de patología, certificando al personal histopatología y Patología que asista)

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

B. EVALUACIÓN PONDERABLE ECONÓMICA (No aplica para mínima cuantía y contratación directa) puede dar puntaje al precio y/o a otro factor(es) ejemplo: descuento financiero

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS. (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

- a) Formulario Modelo de la Carta de Presentación de la propuesta
- b) Formulario Compromiso Anticorrupción
- c) Formulario Compromiso de Confidencialidad
- d) Formulario Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIF Nación y Fotocopia de certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.
- e) Registro ÚNICO TIRBUTARIO – RUT
- f) Verificación de no Inclusión en Boletín Responsables Fiscales Vigente
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.
- g) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.
- h) ANTECEDENTES PENALES
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.
- i) CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 16 de 25

representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

"Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. *El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."*

10. FACTOR ADICIONAL

ANEXOS.

Relacione los documentos a entregar: (Ejemplo Cotizaciones, Estudio de Mercado, Certificado De Disponibilidad Presupuestal)

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7221 de fecha 17 de marzo de 2021

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PD. CAROLINA URBANO DÍAZ
GERENTE DEL PROCESO

ORIGINAL FIRMADO


TN. TATIANA GORETHY LAISECA TRUJILLO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO - JURÍDICO

ORIGINAL FIRMADO

PD. DIANA ROCIO ALMARIO RHENALS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y
FINANCIERO



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

**ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos**

		NUMERICA ↓	HISTORICA ↓	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina




	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019


TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento o proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X




REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaría	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaría	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	mediante Acompañamiento o proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral




REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento o proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumple con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5 (Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	




REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	la y Durante la Ejecución contractual	X
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	la y Durante la Ejecución contractual	




REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6 (Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos - Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4 (Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	




REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de	Se realiza la evaluación de las	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	de	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7 (Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité		previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo		Cada vez que se verifica el Estudio Previo	x




REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del	Publicación del	Liquidación	Listas de Chequeo de	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	x
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	X
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Primera orden de	Última entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	X



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	6	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del	Ver plazo de	Ver plazo de	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI _____ NO X _____																						
21																						

